



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 321-2022-GADMCH
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

ANULACIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 300-2022 EN LA CUAL SE REFORMA EL PAC 2022 PARA LA: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA EN LA UNIDAD EDUCATIVA CHUNCHI, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO; ADQUISICIÓN DE MATERIALES, HERRMIENTAS E INSUMOS PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO Y LA MATRIZ DEL CANTÓN CHUNCHI PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Lic. Walter Narváez Mancero

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 1 de la Constitución, el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 226 de la Constitución, las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley...;

Que, el artículo 277 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 9 del COOTAD establece la Facultad ejecutiva. - La facultad ejecutiva comprende el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad de gobernadores o gobernadoras regionales, prefectos o prefectas, alcaldes o alcaldesas cantonales o metropolitanos y presidentes o presidentas de juntas parroquiales rurales;

Que, el artículo 59 del COOTAD establece: El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral;

Que, el artículo 60 del COOTAD establece las atribuciones del alcalde, entre ellas: b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; l) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias; w) Dirigir y supervisar las actividades de la municipalidad, coordinando y controlando el funcionamiento de los distintos departamentos; x) Resolver los reclamos administrativos que le corresponden;

Que, de acuerdo al artículo 47 del Código Orgánico Administrativo se establece que la máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley;

Que, la Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal en Materia Anticorrupción, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 392, de 17 de febrero de 2021, estableció en su disposición reformativa décima agregar en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado el artículo 18.1, el cual dispone al organismo técnico de control emitir un informe de pertinencia, como requisito previo a la suscripción de los procesos de contratación pública determinados en la ley de la materia;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 155 expedido el 12 de agosto de 2021, se reformó el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública estableciendo el Artículo 43 respecto al Plan Anual de Contratación - PAC, inciso final "Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica. o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."

Que, el art. 45 del RLOSNC, establece respecto a la Certificación PAC que la entidad contratante elaborará e incluirá en cada proceso de contratación la respectiva certificación, en la que se hará constar que la contratación se encuentra debidamente planificada y publicada en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Que, el GAD Municipal de Chunchi mediante Resolución Administrativa N° 300-2022 en la cual se reforma el PAC 2022 para la: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA EN LA UNIDAD EDUCATIVA CHUNCHI, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO; ADQUISICIÓN DE MATERIALES, HERRMIENTAS E INSUMOS PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO Y LA MATRIZ DEL CANTÓN CHUNCHI PROVINCIA DE CHIMBORAZO; pedido que lo realice debido a que en la VERIFICACIÓN CATE N° 063 - 2022 suscrito por la Lic. Amanda Bernal hace constar que los bienes:

- ESCOBAS DE MADERA DE FIBRA DE COCO DE 40CM
- ESCOBAS DE MADERA DE FIBRA DE COCO DE 30CM
- FUNDA DE BASURA
- VARILLA

Que, mediante Oficio N.º 472-JA-GADMCH, de fecha 05 de octubre del 2022, suscrito por la Ing. María Bravo señala que solicitarle de la manera más comedida la



anulación de la Resolución Administrativa N° 300-2022 en la cual se reforma el PAC 2022 para la: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA EN LA UNIDAD EDUCATIVA CHUNCHI, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO; ADQUISICIÓN DE MATERIALES, HERRMIENTAS E INSUMOS PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO Y LA MATRIZ DEL CANTÓN CHUNCHI PROVINCIA DE CHIMBORAZO; pedido que lo realizo debido a que en la VERIFICACIÓN CATE N° 063 - 2022 suscrito por la Lic. Amanda Bernal hace constar que los bienes:

- ESCOBAS DE MADERA DE FIBRA DE COCO DE 40CM
- ESCOBAS DE MADERA DE FIBRA DE COCO DE 30CM
- FUNDA DE BASURA
- VARILLA

Si se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico por lo que se procedió a revisar si los bienes se encuentran disponibles tal como se indica en la verificación encontrándose con la novedad que los únicos bienes que cumplen con las especificaciones técnicas y se encuentran disponibles en el CATE son: ESCOBAS DE MADERA DE FIBRA DE COCO DE 40CM- ESCOBAS DE MADERA DE FIBRA DE COCO DE 30CM; Por lo que comunico que conforme consta en los archivos adjuntos las Verificaciones PAC-135-2022-PAC N° 147-2022; suscrito por las funcionarias Lcda. Verónica Muñoz ASISTENTE DE PROVEEDURIA- Ing. María Cruz Y. PROVEEDORA DEL GADMCH (E) en las cuales señalan: “informó que SI existe la partida presupuestaria Nro. 840107, MAS NO EL OBJETO DE CONTRATACIÓN, NI EL PROCEDIMIENTO A REALIZAR; “informo que SI existe la partida presupuestaria No. 750107 construcciones y Edificaciones, MÁS NO EL OBJETO DE CONTRATACIÓN” cuyo objeto es:

1. ADQUISICIÓN DE UN COMPUTADOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA SALA ESPEJO BAJO SISTEMA ECU 911 EN EL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI.
2. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA EN LA UNIDAD EDUCATIVA CHUNCHI, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO

Con este antecedente, solicito la autorización respectiva para que se realice la reforma respectiva al PAC 2022, bajo las partidas presupuestarias que constan en las certificaciones financieras N° 525-556- conforme al objeto de contratación que se adjunta en el siguiente cuadro:

N°	PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBJETO DE CONTRATACIÓN	CPC	TIPO DE CONTRATACIÓN	MONTO
1	8.4.01.07.01	ADQUISICIÓN DE UN COMPUTADOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA SALA ESPEJO BAJO SISTEMA ECU 911 EN EL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI	4523000833	Catalogo electrónico	\$ 1459,00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI
SINDICATURA



2	7.5.01.07.07	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA EN LA UNIDAD EDUCATIVA CHUNCHI, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	541210014	Menor Cuantía de Obras	\$ 49.862,37
TOTAL					\$ 51321,37

Que, mediante correspondencia electrónica (walternarvaez456@gmail.com), el Lic. Walter Narváz alcalde del Cantón Chunchi dispone ADMINISTRATIVO, JURÍDICO RESOLUCIÓN.

Que, es responsabilidad de la máxima autoridad Ejecutiva, velar por el correcto trámite a seguirse e ingresar la información respectiva al portal conforme mandato legal siendo necesario designar competencias y facultades a funcionarios relacionados a los procesos de contratación pública.

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD.

RESUELVE:

Artículo 1.- ACOGER la solicitud efectuada mediante Oficio N.º 472-JA-GADMCH, de fecha 05 de octubre del 2022, suscrito por la Ing. María Bravo Jefe Administrativo y de Compras Publicas mediante el cual se señala categóricamente solicitar la anulación de la Resolución Administrativa N° 300-2022 en la cual se reforma el PAC 2022 para la: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA EN LA UNIDAD EDUCATIVA CHUNCHI, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO; ADQUISICIÓN DE MATERIALES, HERRMIENTAS E INSUMOS PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO Y LA MATRIZ DEL CANTÓN CHUNCHI PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Artículo 2.- ANULAR la Resolución Administrativa N° 300-2022 en la cual se reforma el PAC 2022 para la: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA EN LA UNIDAD EDUCATIVA CHUNCHI, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO; ADQUISICIÓN DE MATERIALES, HERRMIENTAS E INSUMOS PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO Y LA MATRIZ DEL CANTÓN CHUNCHI PROVINCIA DE CHIMBORAZO

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la Nulidad declarada respecto a la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 300-2022 para la Reforma al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi del año 2022, para LOS PROCESOS DE: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA EN LA UNIDAD EDUCATIVA CHUNCHI, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO-ADQUISICIÓN DE MATERIALES, HERRMIENTAS E INSUMOS PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO Y LA MATRIZ DEL CANTÓN CHUNCHI PROVINCIA DE CHIMBORAZO, en el portal www.compraspublicas.gob.ec a la Unidad Administrativa y de compras públicas o quien hiciera sus veces dentro de sus competencias.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI**
SINDICATURA



Artículo 4.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en la página Web institucional, Gaceta Municipal.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del GAD Municipal de Chunchi, a los 11 días del mes de octubre de 2022.

Lic. Walter Narvárez Mancero
ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI

Elaborado por Procurador Síndico Municipal(e).....